



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

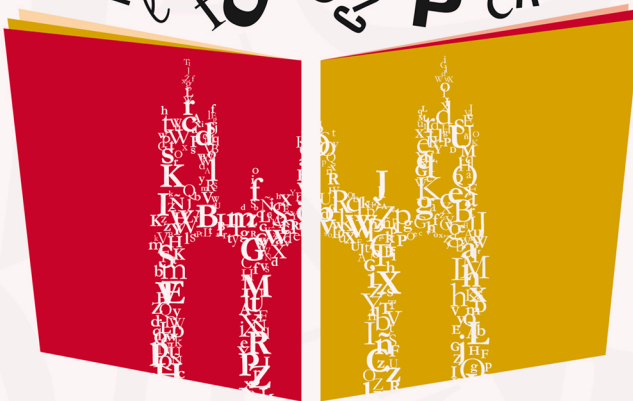
# convocatorias, 20

certámenes literarios



ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES



**XVI PREMIO  
MICRORRELATOS  
EL BROCENSE**

## 2.- Plazo de presentación de los trabajos:

El plazo de entrega de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 3 de abril de 2020

## 3.- Forma de presentación:

Se deberá presentar una solicitud por cada trabajo presentado al concurso.

La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (<https://sede.dip-caceres.es>), seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Entrega de la obra:

Al acceder a la solicitud del certamen se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario (Nivel o ciclo formativo al que pertenece, nombre completo, NIF o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor).

Notificará también el nombre del Centro, dirección y contacto, al igual que el nombre del profesor que avala el trabajo.

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra se deberá proceder al envío de la misma, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer al ganador del premio.

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática.

## TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

### 1.- El premio estará dotado con:

#### - SECUNDARIA:

- 1 Premio de MIL EUROS (1.000 euros) para el ganador.
- 3 Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 euros).

#### - BACHILLERATO:

- 1 Premio de MIL EUROS (1.000 euros) para el ganador.
- 3 Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 euros).

- Se entregarán Diplomas a los ganadores y accésits en las dos categorías.

2.- Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada categoría recibirán un premio único de QUINIENTOS EUROS (500 euros). Los Centros a los que pertenecen los alumnos ganadores recibirán un lote de libros editados por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

3.- Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

4.- El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre del 2020.

5.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que se deba ejecutarse, atendiendo al Art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habiéndose asignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres; si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente se entenderán condicionados a que, al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y derecho existentes en el momento actual.

#### CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario en la especialidad de microrrelatos, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la entidad organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando a juicio de sus componentes se estime oportuno, después de examinar minuciosamente la calidad de los trabajos presentados.

3.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el BOP notificándose a los ganadores del premio.

4.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros, generados electrónicamente, con las obras enviadas y sus correspondiente plicas que no resulten ganadores, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso.

#### BASE FINAL:

1.- La Excm. Diputación Oficial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

2.- La participación en este Premio supone la aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

## CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Diputación de Cáceres, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de Premios El Brocense de Microrrelatos conforme a sus bases..

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales de los ganadores pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro.

Con su consentimiento expreso, incluido en el formulario de solicitud del certamen, se habilitará a la Diputación de Cáceres para que pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la Diputación de Cáceres de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO

**Responsable:** Diputación de Cáceres

**Delegado protección de datos**

**Finalidad:** Gestión la inscripción y la participación en el concurso literario

**Legitimación:** Consentimiento de la persona interesada

**Procedencia:** Directamente de la persona interesada o de personas autorizadas.

**Destinatarios:** Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la información adicional

**Plazos de conservación**

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página:

<https://sede.dip-caceres.es>

trámite ARCO o por correo electrónico a la dirección

[sede@dipcaceres.es](mailto:sede@dipcaceres.es)

**Cáceres, 30 de septiembre de 2019**  
**LA JEFE DEL ÁREA DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

**XVI CONCURSO "EL BROGCENSE" DE MICRORELATOS**

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

# convoca torias, 20

certámenes literarios

Microrrelatos  
El Brocense  
De Poesía  
Flor de Jara  
Cuentos de Coria  
Ciudad de  
Dionisio Acedo  
Periodismo  
Novela Corta

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE CULTURA

RONDA DE SAN FRANCISCO S/N 10002 CÁCERES

TLF: 927 189 902 / 927 255 589

<https://brocense.dip-caceres.es/>

[publicaciones@dip-caceres.es](mailto:publicaciones@dip-caceres.es)

[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

**XLV Cáceres de Novela Corta**

**XL Dionisio Acedo de Periodismo**

**XXX Cuentos Ciudad de Coria**

**XXIII Flor de Jara de Poesía**

**XVI Microrrelatos El Brocense**



ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES  
DIPUTACIÓN DE CÁCERES



DIPUTACIÓN DE CÁCERES